



SUNAT



Firmado digitalmente por:
PEDRO MANUEL TAPIA ALVARADO
INTENDENTE NACIONAL
UNIDAD EJECUTORA
MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE
INFORMACIÓN DE LA SUNAT
Fecha y hora: 14/12/2023 14:40

RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA

N.º 000026-2023-SUNAT/8G0000

APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES UNIDAD EJECUTORA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SUNAT - MSI



NESTOR LUIS LEON GALVEZ
GERENTE
14/12/2023 14:34:08

Lima, 14 de diciembre de 2023



ZULY HAELL ESTRADA MIRANDA
14/12/2023 14:23:51

VISTO:

El Informe Técnico N.º 000090-2023-SUNAT/8G1000 de la Responsable de Logística de la Unidad Ejecutora “Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT” – MSI;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Intendencia N.º 000001-2023-SUNAT/8G0000 de fecha 09 de enero de 2023 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora “Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT” – MSI (versión 1), correspondiente al ejercicio fiscal 2023;

Que, a la fecha se han efectuado las siguientes modificaciones al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora “Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT” – MSI, año 2023:

Resolución de Intendencia N.º	Fecha	Versión/modificación
000003-2023-SUNAT/8G0000	18 de enero de 2023	Versión 2
000004-2023-SUNAT/8G0000	3 de febrero de 2023	Versión 3
000005-2023-SUNAT/8G0000	16 de febrero de 2023	Tercera modificación
000006-2023-SUNAT/8G0000	28 de febrero de 2023	Cuarta modificación
000007-2023-SUNAT/8G0000	08 de marzo de 2023	Quinta modificación
000008-2023-SUNAT/8G0000	05 de abril de 2023	Sexta modificación
000009-2023-SUNAT/8G0000	13 de abril de 2023	Séptima modificación
000010-2023-SUNAT/8G0000	11 de mayo de 2023	Octava modificación
000011-2023-SUNAT/8G0000	17 de mayo de 2023	Novena modificación
000012-2023-SUNAT/8G0000	25 de mayo de 2023	Decima modificación

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 14/12/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002- 2021-PCM/SGTD.

URL: <https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itinteroperabilidad/valida/verificacion>
CVD: 0093 1056 4752 0956



000013-2023-SUNAT/8G0000	09 de junio de 2023	Onceava modificación
000014-2023-SUNAT/8G0000	19 de junio de 2023	Doceava modificación
000015-2023-SUNAT/8G0000	28 de junio de 2023	Treceava modificación
000016-2023-SUNAT/8G0000	06 de julio de 2023	Catorceava modificación
000017-2023-SUNAT/8G0000	10 de julio de 2023	Quinceava modificación
000018-2023-SUNAT/8G1000	14 de julio de 2023	Decimosexta modificación
000019-2023-SUNAT/8G1000	20 de julio de 2023	Decimoséptima modificación
000020-2023-SUNAT/8G1000	24 de julio de 2023	Decimooctava modificación
000021-2023-SUNAT/8G1000	11 de agosto de 2023	Decimonovena modificación
000022-2023-SUNAT/8G1000	30 de octubre de 2023	Vigésima modificación
000023-2023-SUNAT/8G1000	13 de noviembre de 2023	Vigesimoprimer modificación
000024-2023-SUNAT/8G1000	17 de noviembre de 2023	Vigesimosegunda modificación
000025-2023-SUNAT/8G1000	01 de diciembre de 2023	Vigesimotercera modificación

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, asimismo, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el Manual de Operaciones de la UE MSI (julio 2019), en su artículo 44 señala que “La Coordinación Administrativa y Financiera procederá a identificar el proceso de selección respectivo, realizará la inclusión o modificación del PAC UE MSI SUNAT”;

Que, de acuerdo con lo establecido en los artículos 25 y 27 de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 “Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras”, la formulación del Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificaciones se realizan a partir del Cuadro Multianual de Necesidades o de sus modificatorias, en el caso de bienes, servicios y obras que se identifiquen de manera posterior a la aprobación de este;

Que, de acuerdo con lo señalado en el Informe Técnico N.º 000090-2023-SUNAT/8G1000 de la Responsable de Logística, el cual cuenta con la conformidad de la Coordinación Administrativa y Financiera de la UE MSI, se ha generado la necesidad de incluir un (1) proceso de selección al Plan Anual de Contrataciones 2023 de la UE MSI SUNAT, conforme al Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución; para realizar tal inclusión en el PAC se cuenta con el sustento presupuestal, según la Cobertura N° 25-2023-8G1000 de fecha 11 de diciembre de 2023; así mismo el requerimiento se encuentra incluido en el Cuadro Multianual de Necesidades 2023 de la UE MSI SUNAT;

Que, en mérito de las facultades conferidas mediante Resolución de Superintendencia N° 164-2020/SUNAT;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la vigesimocuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 de la Unidad Ejecutora “Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT” – MSI, conforme al Anexo I que forma parte integrante de la presente



NESTOR LUIS LEON GALVEZ
GERENTE
14/12/2023 14:34:08



ZULY HAELL ESTRADA MIRANDA
14/12/2023 14:23:51

Resolución.

Artículo 2°.- Disponer a la Coordinación Administrativa y Financiera publicar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora “Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT” – MSI (2023) en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado.

Artículo 3°.- Disponer que la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones esté a disposición de los interesados, sin costo alguno, y se publique en la página web de la SUNAT.

Regístrese y comuníquese,



NESTOR LUIS LEON
GÁLVEZ
GERENTE
14/12/2023 14:34:08

Documento firmado digitalmente

PEDRO MANUEL TAPIA ALVARADO

Director Ejecutivo
UE MSI SUNAT



ZULY HAELL ESTRADA
MIRANDA
14/12/2023 14:23:51

VERSIÓN 25

ANEXO I

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES UNIDAD EJECUTORA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SUNAT - MSI 2023


Vº Bº
 NESTOR GALVEZ
 GERENTE
 13/12/2023 15:17:09

N.º ÍTEM REG. ÚNICO	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA				OBSERVACIONES
																	UBIGEO	DEPA	PROV	DIST	
0-NO	0-NO	80-Convenios	Consultoría Individual	1	Contratación de consultores especializados como Gestores de Proyectos de los requerimientos relacionados al Sistema de Gestion de Saldos de los Contribuyentes	8010151300297933	Servicios	2	120000	Soles	00 - RECURSOS ORDINARIOS 19 - REC. POR OPERAC. OFICIALES DE CREDITO	Diciembre	0 - POR LA ENTIDAD	24 - PROCEDIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SUNAT - MSI		150101	LIMA	LIMA	LIMA	Ninguna


Vº Bº
 8G1000
 REG. AH51
 PATRICIA PILAR
 ZAVALA CHACÓN
 13/12/2023 15:14:21